

VISTO:

El Expediente N° S01: 2118/2019 UADER_RECTORADO, Referido al Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 087-19 se resuelve aprobar la creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (SIED) y sus normatividades específicas.

Que mediante la Resolución "CS" 493-18 se resuelve crear y poner en vigencia la Comisión de Construcción, Seguimiento, Implementación y Evaluación del SIED conformada por las diferentes Unidades Académicas,

Que es responsabilidad del Departamento de Educación a Distancia de la Universidad trabajar en la consolidación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) sometido a evaluación a la Secretaría de Políticas Universitarias y la CONEAU.-

Que se convocaron reuniones de trabajo para acordar acciones sobre el documento SIED de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que se tuvo a consideración las acciones y aportes de la referida Comisión del SIED, para la creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y su puesta en funcionamiento.

Que se realizó un trabajo articulado además, con las diferentes áreas y componentes de la estructura orgánico-funcional: Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Gestión Técnica y Administrativa; Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio y el Sr. Rector de la Universidad.

Que el Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad de los presentes reconocer y aprobar lo actuado por la comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y reconocer todo lo actuado por la Comisión de Construcción, Seguimiento, Implementación y Evaluación del SIED conformada por los integrantes que se encuentran listados en el anexo único de la presente normativa, en carácter "Ad Honorem" o con participación voluntaria de este proceso por cada Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVO Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Dr. AMIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO,
IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

- Rectorado Gustavo Marcos DNI 21912604
- Rectorado Mayerly Johana Puchana Rosero DNI 95800533
- Rectorado María Florencia Gareis DNI 34810548
- Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales Mariana Lorena Casas DNI 26270976
- Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales María Sol Barrera DNI 32.830.756
- Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales Marcela Cicarelli DNI 18.167.754
- Facultad Ciencia y Tecnología Raúl Manuel Caballero DNI 14367182
- Facultad Ciencia y Tecnología Pamela Itatí Encina DNI 35128788
- Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud Juan Román Godoy DNI 22641752
- Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud Sergio Santa María. DNI 28.512432
- Facultad de Ciencias de la Gestión Mónica Beber DNI 21937493
- Facultad de Ciencias de la Gestión Adrian Stur DNI 14160669
- Facultad de Ciencias de la Gestión Román Scatinni DNI 31232016